

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Operaciones EPS 3 <operacioneseeps3@colsanitas.com>
Enviado el: lunes, 11 de julio de 2022 10:37 a. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: REQ 87795 Oficio 1077 RADICADO 11001 40 03 019 2019 00746-00 XIOMARA GUTIERREZ LOPEZ CC 26323650
Datos adjuntos: 2019-746 OficioRequiereEpsSanitas.pdf; REQ 87795.pdf

Cordial Saludo señor García,

Adjunto remitimos respuesta dada a su solicitud.

Favor confirmar el recibido.

Atentamente,

Gestión de la Afiliación

Operaciones EPS

Bogotá-Colombia



----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.** <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mar, 5 jul 2022 a las 12:26

Subject: Expediente 2019-746 Oficio 1077

To: notificajudiciales <notificajudiciales@keralty.com>, info@vegajimenezasociados.com

<info@vegajimenezasociados.com>, direccion@vegajimenezasociados.com

<direccion@vegajimenezasociados.com>

Buenas tardes, cordial saludo, dando cumplimiento a los preceptos contemplados en la Ley 2213 de 2022, me permito remitir el oficio de la referencia para su respectivo trámite.

Así mismo, se le pone en conocimiento a la parte interesada que el oficio del asunto fue remitido a la entidad respectiva para su trámite.

Atentamente,

Daniel Fernando Gamarra Rodríguez

Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá
cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel 2 82 08 12

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.



GRO-00036244-2022
Bogotá, 11 de julio de 2022
REQ 87795

Señor
ALEPH SEBASTIAN GARCIA SANDOVAL
Secretario
Juzgado Diecinueve Civil Municipal
Consejo Superior de la Judicatura
cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No 14-33 Piso 8
Bogotá, D.C.

Proceso: VERBAL
Radicado: 11001 40 03 019 2019 00746-00
Demandante: LUZ VIRGINIA LOZANO BUITRAGO CC 51759789
DAVID ALBERTO LOZANO BUITRAGO CC 79286242
Demandado: CLARA OFELIA BORGES CC 41796525

Reciba un cordial saludo señor García,

En atención a su comunicación EPS SANITAS se permite relacionar la información que registra en nuestro sistema de información:

Nombres y Apellidos	XIOMARA GUTIERREZ LOPEZ
Cédula	26323650
Dirección de Residencia	Carrera 50B # 64-44 Apto 1401
Ciudad	Bogotá D.C.
Teléfono	7023581
Correo Electrónico	No Registra

Es importante resaltar que se entrega la información, únicamente para los fines y cumplimiento de las funciones indicadas en el oficio de solicitud.

Esperamos haber atendido su solicitud y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier información al respecto.

Atentamente,

BANNY YERITZA SARMIENTO VANEGAS
Coordinadora Gestión de Aportes al SGSSS
Área Operativa EPS Sanitas
Maribel S.